

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.642/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Con fecha 26 de septiembre de 2014, por infracción a la Ordenanza Reguladora del Tráfico del Ayuntamiento de Ávila (carecer de tiket de pago en zona verde, careciendo, a su vez, de Seguro Obligatorio desde el 01/09/2014), fue inmovilizado retirado de la vía pública de la Ronda Vieja de esta Ciudad, el vehículo turismo, marca MERCEDES, modelo C250TD, matrícula, M-1926-YK, quedando depositado en el aparcamiento de Pza. de Santa Teresa de esta Ciudad, y posteriormente trasladado al depósito municipal en estacionamiento de camiones de C/ Río Torio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 84 y siguientes de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora y, no habiendo mostrado su titular, MILAGROS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, con D.N.I. 51942949W, la intención de retirarlo (habiendo sido comunicada su retirada el día 16 de junio de 2015), mediante este Edicto se comunica a los interesados para que en el plazo de UN MES, retiren el vehículo o presenten alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Ávila, 3 de septiembre de 2015

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a La Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico,
Héctor Palencia Rubio